



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/94609 a 184/94613

26/09/2022

234442 a 234446

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, respecto a las medidas que se van a adoptar para solucionar el problema de la falta de médicos en las prisiones españolas, se informa que, actualmente, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 30 de junio de 2022 se han convocado pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, para la cobertura de un total de 80 plazas vinculadas a las Ofertas de Empleo Público de los años 2021 (40 plazas) y 2022 (40 plazas), para las cuales, en la medida que el respectivo proceso selectivo finalice, los aspirantes que lo superen pasarán a ser personal funcionario de nuevo ingreso pudiendo cubrirse las plazas vacantes y paliar así las necesidades existentes, ponderándose su cobertura en función de las necesidades de ocupación existentes en ese momento en los Centros Penitenciarios.

Asimismo, la Subdirección General de Recursos Humanos ha tramitado a una propuesta de autorización de un proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria con el objeto de cubrir un total de 40 plazas conforme a lo establecido en el artículo 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula la modalidad relativa a la ejecución de programas temporales, con una duración máxima de tres años, ampliable hasta doce meses más en las condiciones que dicha norma establece.

En este sentido, cabe señalar que a pesar de los esfuerzos realizados en dotar a los centros penitenciarios de profesionales médicos, de las 35 plazas convocadas en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria con cargo a la OEP 2018, solo fueron cubiertas 7, y en el desarrollado conforme a la OEP 2019, de las 35 plazas convocadas solo 5 resultaron cubiertas. Igualmente, en el proceso selectivo autorizado por la Subsecretaría del Ministerio del Interior con fecha 11 de



octubre de 2021, para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, no resultó cubierta ninguna de las plazas ofertadas.

Asimismo, se indica que la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, prevé en su Disposición adicional sexta la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud y su traspaso a las Comunidades Autónomas, en la que se está trabajando, a todos los niveles, lo cual redundaría en un incremento de efectivos de personal facultativo.

En relación con el sistema de tele sanidad, se informa que, desde hace años, se dispone de telemedicina con los hospitales de referencia, para asistencia sanitaria especializada en diferentes centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tratándose todas ellas de consultas establecidas por un médico del centro penitenciario, con algún médico especialista del Hospital de referencia.

En la siguiente tabla, se informa de los centros penitenciarios que cuentan con sistema de tele sanidad, y el número de facultativos de cada centro:

CENTRO PENITENCIARIO	Nº DE EFECTIVOS (MÉDICOS)
El Dueso	4
Madrid IV	4
Madrid VI	5
Herrera de la Mancha	3
Cáceres	1
Badajoz	5
Burgos	2
Segovia	3
Valencia	7
Córdoba	6

Finalmente, se indica que los centros penitenciarios que no disponen de médico son los de Cáceres y Ávila, y ambos tienen personal médico contratado externo. El centro penitenciario de Ávila dispone además de un servicio médico de la Institución de refuerzo que realiza guardias telemáticas de apoyo. Por otro lado, el centro penitenciario que presenta la ratio de médico/interno más baja es el de Alicante II (Villena).

Madrid, 24 de octubre de 2022

